



**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**  
**CONSEJO REGIONAL DEL CUSCO**



**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 114-2013-CR/GRC.CUSCO**

Cusco, 18 de octubre del 2013

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Cusco, en la decima segunda sesión ordinaria de fechas quince y diecisiete de octubre del año dos mil trece, ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo de Consejo Regional.;

**CONSIDERANDO:**

Que, el primer párrafo del Artículo 191° del Capítulo XIV, del Título IV de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV y del Título IV, concordante con el Artículo 31° de la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, señala que: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)";

Que, el artículo 37° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, a través de sus órganos de gobierno dictan normas y disposiciones siguientes: Ordenanzas Regionales y Acuerdos Regionales;

Que, el literal h) del Artículo 60° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, establece Formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se torne productiva para la región con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad;

Que, mediante el Acuerdo Regional N° 89-2013-CR/GRC.CUSCO, aprobado en la octava Sesión Extraordinaria, en el Artículo Primero acuerda: Autorizar, al Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, Lic. Valerio Pacuala Huilca, la suscripción de la Carta de Entendimiento entre el Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF PERÚ) para realizar acciones orientadas a promover la elaboración de normatividad y establecer mecanismos de fiscalización para la protección de los grupos sociales de la primera infancia, niñez y adolescencia dentro de la defensa y promoción de sus derechos en el marco de las Políticas de desarrollo de la Región Cusco;

Que, con el Oficio N° 052-APRODH del 14 de agosto del 2013, la coordinadora de la Alianza UNICEF Perú- APRODH, solicita participar en la Sesión de Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco para la implementación el Plan de Trabajo año 2013 de la carta de entendimiento entre el Consejo Regional y UNICEF Perú;

Que, el Consejo Regional del Cusco busca establecer relaciones de cooperación y colaboración interinstitucional que permitan coordinar, desarrollar y realizar acciones orientadas a promover el desarrollo de la primera infancia. Niñez y adolescencia;

Por lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias y por el





**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**  
**CONSEJO REGIONAL DEL CUSCO**



Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Cusco;  
con la dispensa del trámite de lectura de acta; por unanimidad se;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el plan de trabajo del año 2013, en el marco de la Carta de Entendimiento entre el Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco y El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF PERÚ).

**ARTICULO SEGUNDO.- CUMPLASE** el plan de trabajo del año 2013 por parte del Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, las Comisiones Ordinarias implicadas en el primera infancia, niñez y adolescencia y El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF PERÚ).

**ARTÍCULO TERCERO.-** El presente acuerdo entrara en vigencia al día siguiente de su aprobación por el Consejo Regional del Cusco y su posterior publicación en la pagina web de la entidad.

**REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
CONSEJO REGIONAL  
MAYTA  
SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL